

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014)

**REF:** RADICADO 05001 33 31 010 2013 00259-00  
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-  
LABORAL  
DEMANDANTE: MARIO ALONSO SERNA GIRALDO  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONPREMAG  
ASUNTO: ORDENA DESGLOSE

La apoderada de la parte demandante presenta escrito solicitando el retiro de la demanda; toda vez que el presente proceso terminó por Desistimiento Tácito, deben desglosarse todos los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 numeral 6 del C.P.C., se ordena el desglose de las piezas procesales solicitadas por la accionante.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica  
en estados  
de fecha 01 de julio de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES  
TEJADA

LQ